



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

12.5 SEP 2024

DICTAMEN N°

279

Ref.: E6-2024-8875-Ae. L.P. N° 140/2024. Objeto: Adquisición de oxígeno medicinal gaseoso, destinados abastecer a los Hospitales y Regiones Sanitarias de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud, para un período estimado de doce (12) meses. (DEC-2024-1353-APP-CHACO).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que, examinado el Expediente electrónico de referencia, que fuera remitido con sesenta y ocho (68) e-partes, excluida la presente, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 46, 47 y 48, que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en diarios locales, en la página web del organismo y en el Boletín Oficial.

A e-partes 27 y 28, obran agregados reporte SAFYC e informe acerca de la existencia de factibilidad presupuestaria por parte de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud de la Provincia.

A e-parte 42, obra DEC-2024-1353-APP-CHACO, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, los que como Anexo I y II respectivamente integran el presente Decreto, y designa a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y la Comisión de Aval Técnico.

A e-partes 49 y 50, obran agregadas documentaciones presentada por la firma Tecno Agro Vial S.A y Air Liquide Argentina S.A.

A e-parte 51, obra Acta de Apertura N° 156 de fecha 22 de agosto de 2024.

A e-parte 53, se agrega cuadro comparativo de ofertas de la Licitación Pública N°140/2024.

A e- parte 57, se obra informe técnico expedido por el Ingeniero Arnaldo Cesar Flores.

A e-parte 59, se agrega cuadro de Preadjudicación de la Licitación Publica N°140/2024.

A e-parte 60, obra Acta de Preadjudicación N° 146, de fecha 05 de septiembre de 2024, en la cual conforme los fundamentos expuestos, sugiere preadjudicar; Oferta N°2 de la firma Air Liquide Argentina SA, CUIT 30-50085213-1, el renglón N°1, por ser único oferente admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setecientos setenta y tres millones quinientos veintiocho mil ochocientos (\$773.528.800). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos setecientos setenta y tres millones quinientos veintiocho mil ochocientos (\$773.528.800).

A e-parte 65, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública Nro. 140/2024.

A e-parte 67, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las constancias de la presente, se debe tener presente que el procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, y compatibilizando las contrataciones que se realice con los principios constitucionales y normativos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por lo que, teniendo en cuenta lo ut-supra señalado, deberá continuarse el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

Oficie de atento dictamen.

DR. MATIAS DANIEL KURAY
SECRETARIO GENERAL
Fiscalía de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
N° 5553 STICH - 1.100 E.257 CSJM